

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Cifras en pesos)

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA** emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

H.I) NOTAS DE DESGLOSE

H.I.I. Información Contable

I.I.I Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

a) Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

EFFECTIVO			
CAJA	56,889		76,090
FONDOS FIJOS DE CAJA	15,625		27,250
SUMA	72,514		103,340
BANCOS/TESORERIA			
BANAMEX (REC.PROP.7795378)	1,617		17,174
65-50213688-3 SANTANDER RF	199,715		189,486
65-50213685-2 SANTANDER RP	39,126,712		1,207,009
65-50213691-2 SANTANDER RP1V	680		821
65-50213695-7 SANTANDER BM	90		99
65-50213697-4 SANTANDER MO	11,134		11,436
65502137494 SANTADER PATRONATO	10,329		
65-50213754-0 SANTANDER SP	40,821		3,919
65-502948918 SANTANDER PAGADOR HABILIDAD	8,407		10,002
0159734805 BBVA BANCOMER INCAN ISSSTE R	18,670		18,728
SUMA	39,418,176		1,458,674

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION		
BANCOS	8,570,185	-
INVERSIONES EN VALORES	36,706,473	-
FUNCIONARIOS Y DEUDORES	60,743	-
SUMA	<u>45,337,401</u>	<u>-</u>
TOTAL	<u>84,828,091</u>	<u>1,562,014</u>

Las disponibilidades de bancos son recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos.

En relación a los Recursos de Terceros, éstos se sujetan a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de los Institutos de Salud, como sigue:

- I. Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio Instituto;
- II. Los proyectos serán valuados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III. La investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto;
- IV. Los investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V. Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto Nacional de Salud, en el cual se desarrolle la investigación y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI. Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII. Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII. Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- IX. Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X. Los apoyos económicos que de los recursos a terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- XI. Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Así mismo el registro contable se sujetara a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal del ejercicio 2013 en cuentas de activo y pasivo, es importante mencionar que en el ejercicio 2012 los Recursos de Terceros se registraron en Cuentas de Orden.

b) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO		
((HASTA 3 MESES)		
INV.BANAMEX(REC.PROP.7795378)	642,501	602,736
65-50213688-3 SANTANDER RF	2,156,000	17,755,000
65-50213685-2 SANTANDER RP	880,000	520,000
65-50213691-2 SANTANDER RP1V	1,643,000	970,000
65-50213695-7 SANTANDER BM	39,014	37,468
65-50213697-4-MED. OSEA	1,236,000	1,187,000
65502137494 SANTANDER PATRONATO	931,000	-
65-50213754-0 SANTANDER SP	32,141,000	
65502904651 SANTANDER FIDEI.OBRA	104,177	177,323
65-502948921 SANTANDER PAGADOR DISPONIB	66,317,251	63,706,870
SUMA	<u>106,089,943</u>	<u>84,956,397</u>

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	184,795,104	22,509,798
DOCUMENTOS POR COBRAR	86,058,035	77,330,650
SUMA	<u>270,853,139</u>	<u>99,840,448</u>
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
DEUDORES (CREDITO)	582,234	1,218,474
OTROS DEUDORES	7,853,588	69,159,750
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	390,362	6,201,718
SUMA	<u>8,826,184</u>	<u>76,579,942</u>
RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO	<u>23,929,388</u>	<u>27,031,565</u>
SUMA	<u>23,929,388</u>	<u>27,031,565</u>
TOTAL	<u>409,698,654</u>	<u>288,408,352</u>

Las inversiones corresponden a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, los cuales se mantienen en contratos de inversión con distintas instituciones financieras.

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados sobre las cuentas de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su obtención, conforme se señala en el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es importante mencionar que en el ejercicio 2012 la cuenta de Inversiones en Valores se presentaba en el Rubro de Efectivo y equivalentes, sin embargo para el ejercicio 2013 se presenta en el rubro correspondiente a Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes en apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en lo que se refiere a la estructura del Plan de Cuentas vigente a partir del ejercicio 2013.

El saldo de documentos por cobrar se refiere a cuentas por cobrar a los distintos pacientes por egreso hospitalario que solicitaron el servicio al Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Cancerología atiende a pacientes que no cuentan con un régimen de seguridad social y son de escasos recursos económicos. De acuerdo a la naturaleza del padecimiento, estos pacientes se ven obligados a firmar un documento derivado de la hospitalización recibida que se ve incrementado por los altos costos en medicamentos por el tratamiento.

c) Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		
PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	7,375,931	-
SUMA	7,375,931	-
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO A CORTO PLAZO		
SIFRA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	-	191,354
INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	39,270,922	112,215,063
SUMA	39,270,922	112,406,417
TOTAL	46,646,853	112,406,417

d) Almacenes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	26,224,335	13,282,397
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	11,523,089	4,631,916
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	69,690,120	27,925,052
REVALUACION DE ALMACENES	353,028	353,028
SUMA	107,790,572	46,192,393

El saldo de la cuenta de Almacenes de materiales y suministros se refiere a los bienes de consumo de los almacenes de área médica, farmacia, administración y de víveres. Su valuación es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2009 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2009, y su registro en cuentas de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.

e) Estimación por pérdida o deterioro de Activos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	-68,846,428	-61,864,520
SUMA	-68,846,428	-61,864,520

Con respecto a la Estimación de Cuentas Incobrables, se encuentran en proceso de formalización las Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor del Instituto Nacional de Cancerología, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 03), motivo por el cual al cierre del presente ejercicio se refleja el saldo señalado en la cuenta contable.

Sin embargo, conforme al artículo 54, fracción III, de los Institutos Nacionales de Salud; el Instituto Nacional de Cancerología se fundamenta en proporcionar los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

f) Otros Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ADQUISICIONES CON FONDOS DE TERCEROS		
ALMACEN DE AREA MEDICA	550,150	-
SUMA	550,150	-

El saldo de esta cuenta representa los bienes de consumo relativos al área médica los cuales son adquiridos por el Instituto con Fondos de Terceros mismos que se registran en forma separada para su control e identificación en apego a la normatividad aplicable.

g) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
TERRENOS		
TERRENOS	10,219,854	10,219,854
	10,219,854	10,219,854
EDIFICIOS NO HABITACIONALES		
EDIFICIOS	232,071,755	198,347,069
REEXPRESION DE EDIFICIOS	200,888,404	200,888,404
SUMA	432,960,159	399,235,473
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	1,481,555,717	900,853,970
SUMA	1,481,555,717	900,853,970
TOTAL BIENES INMUEBLES	<u>1,924,735,730</u>	<u>1,310,309,297</u>

1) Edificios No Habitacionales

La Secretaría de la Función Pública, a través de su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con la intervención de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, entregaron provisionalmente, mediante acta

administrativa y adéndum, en calidad de depósito y custodia al Instituto, la fracción del terrero ubicado en la calle de San Fernando No. 2, Colonia Barrio del Niño de Jesús, Delegación Tlalpan, con una superficie de 20,784.19 m² quedando el Instituto como depositaria, hasta no reunir documentos y requisitos necesarios para la emisión del acuerdo secretarial que lo destine formalmente a su servicio, la cual ocupa actualmente, quedando inscritas en el Registro Público de la Propiedad Federal. Está pendiente el determinar el valor del inmueble, conforme al avalúo que proporcione el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal con lo que se afectará el registro contable como un activo fijo e incrementará el patrimonio correspondiente.

2) Construcciones en Proceso en Bienes Propios

El registro de la obra pública incluye el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento.

Con respecto a las Obras en Proceso que se están llevando a cabo, la denominada “Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del Incan”, relativo al contrato No. INCAN-LPN-SSG-OP-001-12 con la empresa Ingenieros Civiles Asociado, S.A. de C.V. por un importe de \$971,645.007 del cual al 31 de diciembre de 2013 se ha erogado un importe de \$460,609,546.

Por otro lado, la empresa Sifra y Asociados, S.A. de C.V. está llevando a cabo, de acuerdo al contrato No. INCAN-LPN-SSG-OP-001 por un importe de \$67,893,720 por los Servicios de Gerencia de Control, Administración, Desarrollo y Supervisión de Proyecto, de la Obra denominada “Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del Incan”. Al 31 de diciembre de 2013 se ha erogado el importe de \$26,072,765.

Cuando se concluye la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se transfiere el saldo a la cuenta de Edificios. Los subsidios del Gobierno Federal para obra pública se reconocen en la cuenta de Patrimonio.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre del 2013

CONTRATO			
NUMERO CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	MONTO EN PESOS C/IVA
INCAN-LPN-SSG-OP-001	SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCan"	67,893,720
INCAN-LPN-SSG-OP-001-2012	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCAN SEGUNDA ETAPA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	971,645,007
INCAN-AD-SSG-SERV-OP-001-2012	PEDRO BLANCO MARTÍNEZ	SERVICIOS AMBIENTALES PARA CUMPLIMIENTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	582,320
INCAN-AD-SSG-SERV-OP-002-2013	SURVEILLANT ASESORES EN PROYECTOS ESPECIALES, S.C.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES	582,900
INCAN-AD-SSG-SERV-OP-003-2012	MALHUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO	139,200
INCAN-AD-SSG-SERV-OP-004-2013	ING. RAFAEL JULIO CESAR CONTRERAS BORRAYO	SERVICIOS DE VERIFICACIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA	526,640
INCAN-AD-SSG-SERV-OP-005-2013	SURVEILLANT ASESORES EN PROYECTOS ESPECIALES, S.C.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES	582,900
INCAN-AD-SSG-SERV-OP-006-2012	PEDRO BLANCO MARTÍNEZ	SERVICIOS AMBIENTALES PARA CUMPLIMIENTO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	507,198
INCAN-AD-SSG-SERV-OP-007-2012	VERAGAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE PRE-VERIFICACIÓN Y VERIFICACION DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS INSTALACIONES DE GAS NATURAL Y DE GASES MEDICINALES	397,880
SUMA			1,042,857,764

h) Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	63,717,787	59,988,961
REEXPRESIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	36,073,284	36,073,284
SUMA	99,791,071	96,062,245
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
REEXPRESIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,287,279	17,319,013
SUMA	29,290,135	26,321,869
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3,052,273	-
SUMA	3,052,273	-
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	857,906,597	664,587,248
REEXPRESIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	178,809,306	178,809,306
SUMA	1,036,715,903	843,396,554
EQUIPO DE TRANSPORTE		
AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	3,855,983	3,855,983
REEXPRESIÓN DE AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,651,384	1,651,384
SUMA	5,507,367	5,507,367
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	1,008,000	1,008,000
REEXPRESIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	242,505	242,505
SUMA	1,250,505	1,250,505
TOTAL BIENES MUEBLES	1,175,607,254	972,538,540

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

i) Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES		
DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	-79,498,978	-78,723,806
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	-162,175,708	-162,175,708
SUMA	-241,674,686	-240,899,514
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-36,288,729	-32,656,915
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-33,211,336	-33,211,335
SUMA	-69,500,065	-65,868,250
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	-13,886,858	-16,998,307
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	-8,847,176	-8,847,176
SUMA	-22,734,034	-25,845,483
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-1,776,078	-
SUMA	-1,776,078	-
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-409,703,671	-303,310,293
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-159,432,507	-159,432,507
SUMA	-569,136,178	-462,742,800
EQUIPO DE TRANSPORTE		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	-3,855,983	-3,444,607
REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	-1,640,131	-1,640,131
SUMA	-5,496,114	-5,084,738
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	-242,013	-242,013
SUMA	-242,013	-242,013
TOTAL	-910,559,168	-800,682,798

Depreciación de Bienes Inmuebles, Muebles, Maquinaria y Equipo

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

	Tasa Anual	
	2013	2012
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	3.3%	5%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20%	10%
EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	33.3%	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10%	10 y 33%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33.3%	
EQUIPO DE TRANSPORTE	20%	25%

La depreciación se aplica a partir del 1° de enero del año posterior al de su adjudicación y registro contable considerando lo siguiente:

- Gran parte del activo adquirido se recibe en los almacenes administrados por Recursos Materiales y permanecen durante un tiempo en custodia y/o empaquetado. Posteriormente, se instalan y en el caso de equipo médico, se requiere un periodo de pruebas de funcionamiento, por lo que el uso de los equipos no es inmediato con relación a su fecha de adjudicación.
- Facilidad de registro por bloques anualizados, lo cual simplifica su cálculo y disminuye riesgos de error en su registro.
- De conformidad con la doctrina contable, el criterio para depreciación queda sujeto a las particularidades de cada entidad, a sus necesidades de información y al cumplimiento de la norma. El Instituto al no tener como objetivo el lucro, sino el servicio al público, calcula la depreciación como un cumplimiento normativo que le permita generar información contable consistente.

En el ejercicio 2013 se registró en una subcuenta de la cuenta de Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio, Equipo Médico en Tránsito por un importe de \$ 63,410,442, con la finalidad de estar en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal

Así mismo en el ejercicio 2103 la depreciación se incremento en el Grupo de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y disminuyo en la cuenta correspondiente a los Bienes muebles ya que las tasas para el calculo de la depreciación se modificaron de conformidad con la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, publicada por el Consejo de Armonización Contable mediante el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Esta Guía se aplicó de acuerdo a con lo que señalan en la “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011.

j) Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES PARA APLICAR	<u>387,776</u>	<u> </u>
TOTAL	387,776	-

El saldo de esta cuenta representa el importe por la cancelación del Pasivo circulante devengado no pagado al cierre del ejercicio 2013 conforme a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Pasivo

k) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CORTO PLAZO	628,236	872,356
SUMA	628,236	872,356
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	66,106,623	70,899,746
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	59,968,180	-
PASIVO POR GASTO DIRECTO		29,029,549
SUMA	126,074,803	99,929,295
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,055,987	13,223,882
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,210,362	2,209,217
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,098,061	1,985,020
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,294,762	4,323,940
SUMA	23,659,172	21,742,059
TOTAL	150,362,211	122,543,710

l) Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
ADEUDOS POR OPERACIONES DE GASTOS Y ADQUISICIONES POR APLICAR	139,515,041	-
SERVICIOS PRESTADOS POR ADELANTADO	139,515,041	-

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por operaciones que al 31 de diciembre de 2013 no se hayan cobrado, de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

m) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GRANTIA Y/O		
ADMINISTRACION A CORTO PLAZO		
PROTOCOLOS CON LABORATORIOS	32,897,257	
PROYECTO CONACYT	6,987,167	
RESERVA CIC	3,431,138	
INTERESES REC. DE TERCEROS	1,342,526	
ACREEDORES	823,091	
SUMA	<u>45,481,179</u>	-
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O		41,202,850
ADMINISTRACION A CORTO PLAZO		
FONDOS ESPECIALES POR APLICAR		959,988
SUMA	-	<u>42,162,838</u>
TOTAL	<u>45,481,179</u>	<u>42,162,838</u>

El importe de \$42,162,838 que se presentó en el ejercicio 2012, se reclasifico a la cuenta de acreedores.

n) Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
ACREEDORES DIVERSOS	84,704,951	11,012,402
	<u>84,704,951</u>	<u>11,012,402</u>

Existe un importe de \$ 67,261,175 correspondiente a las Disponibilidades de Recursos Propios generados no autorizados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su aplicación al Gasto.

Se presentan en los siguientes casos:

- Por los Recursos Propios autorizados no ejercidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.
- Por los Recursos Propios excedentes obtenidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.

Se tiene un fondo especial (Médula Ósea) que fue autorizado por el Órgano de Gobierno en el año de 1988, cuyo objetivo es el de apoyar a la gente de escasos recursos, a efecto de que puedan continuar con el tratamiento especial de referencia, por un importe de \$959,988.00.

I.I.1 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Patrimonio

	2013	2012
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	1,546,187,883	796,144,449
APORTACIONES	811,903,857	724,915,054
DONACIONES DE CAPITAL	6,201,964	25,128,380
TOTAL	2,364,293,704	1,546,187,883
PATRIMONIO GENERADO		
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	(326,932,678)	(391,833,054)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(326,932,678)	(391,833,054)

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilizan con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- Los recursos para inversión que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- Los recursos autogenerados que son utilizados para gasto de inversión;
- Los recursos de origen externo; y
- Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

H.2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

a) Contables

CONCEPTO	2013	2012
JUICIOS		
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	43,952,033	46,739,384
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	45,952,033	46,739,384
LEGADOS		
LEGADOS	1,631,087	1,631,087
LEGADOS POR RECIBIR	1,631,087	1,631,087
Otras Cuentas de Orden		
VALORES		
VALORES EN CUSTODIA	12,960	143,665
CUSTODIA DE VALORES	12,960	143,665
DIFERENCIA EN INVENTARIOS		
DIFERENCIA EN INVENTARIOS	1,521,208	35,995,338
DIFERENCIA INVENTARIOS POR ACLARAR	1,521,208	35,995,338

Para un adecuado control de diversas operaciones se registran en cuentas de orden las contingencias siguientes:

Contingencias

Debido a la situación jurídica que tiene el Instituto al 31 de diciembre de 2013, tiene registrado en cuentas de orden una estimación por \$43,952,033 para cubrir los asuntos en litigio de carácter laboral, como resultado de los juicios que están en proceso.

Se anexa Informe de Pasivos Contingentes

H.3) Notas de Gestión

1) Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2) Panorama Económico y Financiero

El Instituto tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: federal y recursos propios, los cuales se generan por cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

3) Autorización e Historia

El Instituto se constituyó el 18 de noviembre de 1946, con la finalidad específica de tratar el cáncer.

El 30 de noviembre de 1950 se le da una mayor especialización con la publicación de una Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción I, para la especialidad de las neoplasias.

El 17 de enero de 1977, por Acuerdo Presidencial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agrupan por sectores y la Secretaría de Salud pasa a fungir como cabeza de sector y queda el Instituto Nacional de Cancerología como una entidad descentralizada. El 3 de noviembre de 1987 se publica el Decreto que agregó la Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología y da al Instituto Nacional de Cancerología personalidad jurídica y patrimonio propios.

4) Organización y Objeto Social

El Instituto tendrá como objetivos los siguientes:

- I. Brindar atención médica especializada a enfermos oncológicos, siendo además un Centro de Referencia y órgano rector del cáncer en México;
- II. Dirigir sus acciones a la atención de pacientes no derechohabientes de la seguridad social, provenientes de todo el país;
- III. Otorgar servicios con eficiencia, calidad y calidez con enfoque multidisciplinario en procesos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento;
- IV. Aunado a las funciones asistenciales, como centro de enseñanza médica e investigación; y,
- V. Realizar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de las neoplasias, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

5) Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
-

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley General de Salud.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Ley General de Bienes Nacionales.
 - Ley General para el Control del Tabaco.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Ley Federal del Trabajo.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Ley de Planeación.
 - Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
 - Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 - Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
 - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
 - Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
-

CÓDIGOS

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal del Distrito Federal.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 - Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 - Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
 - Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
 - Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
 - Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
 - Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
 - Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
-

- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- Reglamento sobre Consumo de Tabaco.

DECRETOS

- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.
 - Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
 - Acuerdo número 88, por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
 - Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Acuerdo número 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para los investigadores de los Institutos Nacionales de Salud.
 - Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
-

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de documentación contable consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá conservarse y custodiarse.
- Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los servidores públicos.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
- Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
- Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto por la Administración Pública Federal.
- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2013-2018.

NORMAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994 para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1988 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
-

- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, use y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-019-SSA3-2012 para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
- Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
- Norma conforme a los cuales se llevaron a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
 - Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
 - Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
-

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de Transparencia y de Archivos.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Criterios para la Certificación de Hospitales.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
 - Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
 - Programa Nacional de Protección Civil 2013-2018.
 - Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 - Programa Nacional de Derechos Humanos.
 - Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2013-2018.
 - Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
 - Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2013-2018.
-

Los estados financieros abarcan el Ejercicio Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013 comparativos con el ejercicio de 2012.

El Instituto está obligado al pago y retención de los siguientes impuestos:

Contribuciones federales:

- ISR retenciones por salarios y subsidio para el empleo.
- ISR retenciones por asimilados a salarios.
- ISR retenciones por servicios profesionales.
- IVA retenciones.

Contribuciones locales:

- 2.5% sobre nóminas.

Derechos, productos y aprovechamientos:

- Retención 5 al millar SFP.

Cuotas y aportaciones:

- Aportaciones 5% FOVISSSTE, 2% SAR, 3.175% seguro de cesantía en edad avanzada y vejez y 6.125% cuota de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Cuotas y aportaciones 4.5% ISSSTE y 9.970% ISSSTE.

Estructura Organizacional Básica

I.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Dirección General.

II.- ÓRGANOS DE APOYO Y CONSULTA:

- a) Patronato.
- b) Consejo Asesor Externo.
- c) Consejo Técnico de Administración y Programación.

III.- ÓRGANOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN

- a) Órgano de Vigilancia.
- b) Órgano Interno de Control.

IV.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS:

- a) *Dirección General Adjunta Médica.*
- b) *Dirección de Investigación.*
- c) *Dirección de Docencia.*
- d) *Dirección de Administración.*
- e) **Adscritos a la Dirección General:**
 - 1 Subdirección de Asuntos Jurídicos.
- f) **Clínicas:**
- g) **Servicios:**

6) Bases de Preparación de los Estados Financieros

1. Principales políticas contables

Los Estados Financieros se preparan con base a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismas que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales.

La contabilidad gubernamental, bajo el enfoque de sistemas, registra las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real con base en la

teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables.

Postulados Básicos

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa”.

Postulados Básicos de Contabilidad de Gubernamental aprobados por el CONAC

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

Conjuntamente con las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC se aplican las siguientes Normas Financieras emitidas por las Unidades Administrativas competentes en materia de Contabilidad Gubernamental:

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
 - NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
-

- NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04.- Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- NACG 01 Disposiciones Aplicables Al Archivo Contable Gubernamental

A partir del 31 de enero de 2013 la Secretaria de Hacienda y Crédito público emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal con vigencia a partir del ejercicio 2013, por lo cual se realizaron modificaciones a la estructura del Plan de Cuentas en el Módulo Contable del Sistema denominado SIGAF utilizado por el Instituto.

7) Políticas de Contabilidad significativas

La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas contables y lineamientos para la generación de información financieras que aplican los entes públicos.

- a) De acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 04.- Reexpresión, que exceptúa a las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal sin fines de lucro que se ubiquen en el Apartado “D” de esta Norma y cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, y dado que el entorno económico se consideró como no inflacionario, debido a que la inflación acumulada en los últimos tres años fue inferior al 26 por ciento, se dejó de reconocer el efecto de la inflación en los estados financieros de 2013 y 2012, manteniendo los efectos de la última ocasión en que estos fueron actualizados.
 - b) La valuación de los inventarios es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2009 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2009, y su registro en cuenta de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.
 - c) El saldo de la Reserva para Cuentas Incobrables se ajusta de manera periódica, de acuerdo con los estudios sobre el grado de recuperación que ofrecen las distintas cuentas por cobrar.
-

Así también, se apega a la NEIFGSP-003 para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos por cobrar irre recuperables en vigor a partir del ejercicio 2013.

d) Los cambios en políticas contables se dio en la depreciación como a continuación se detalla:

La depreciación se calcula en línea recta aplicando las tasas mencionadas en las notas de desglose.

Se adecuó el catálogo de bienes y se agruparon los tipos de activo por año de 2001 a la fecha. Los activos anteriores a 2001 se agruparon en una sola subcuenta, en virtud de que se encuentran totalmente depreciados (contablemente).

Cada vez que se genere un nuevo reporte de avance de verificación física, únicamente se traspasará de una subcuenta a otra, es decir, de pendiente de inventariar a inventariado.

La depreciación se calculó por subcuenta, considerando los porcentajes de depreciación correspondiente acumulados para cada año y se aplicaron por bloques anuales de activo, en virtud de que se tiene la política de depreciarlos a partir del año siguiente al de su adquisición. Al traspasar los activos a bienes inventariados con los avances físicos, naturalmente se realizará paralelamente lo concerniente con las subcuentas de depreciación.

A partir del año 2013, se aplicaron los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo señalado en la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012. Esta Guía se aplicó de acuerdo con lo que se señala en “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011.

Si consideramos la importancia relativa y las consecuencias que la implantación de este método de cálculo y registro de depreciación pueda impactar en la revelación suficiente de los estados financieros dictaminados del Instituto de ejercicios anteriores, nos damos cuenta a través de su análisis comparativo, de que no es significativo el cambio en cuanto a su importe pero sí en cuanto a su beneficio para su presentación, orden y entendimiento.

8) Análítico del Activo

Se anexa Reporte del Análítico del Activo 2013.

9) Reporte de la Recaudación

El importe de los Ingresos Propios se genera principalmente de los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y por el cobro de cuotas de recuperación a los pacientes, para lo cual el Instituto se apega al Tabulador de Cuotas de Recuperación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10) Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda

Se anexa Reporte Análítico del Pasivo 2013.

11) Reclasificaciones

Los estados financieros del ejercicio 2012 fueron reclasificados en su presentación para hacerlos comparables con el ejercicio 2013 de acuerdo a las disposiciones normativas emitidas en los "Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013"

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

DR. A. ANTELMO MENESES GARCIA

Director General

C.P. YOLANDA CANO CASTILLO

Directora de Administración
